# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

EJERCICIO FISCAL 2020







## Índice.

Presentación	3
Considerando	3
Calendario de ejecución	9
Plan de comunicación	11
Programa de mejora de la gestión municipal	12
Aspectos susceptibles de mejora (ASM)	12



#### Presentación.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a que los recursos económicos de que disponga el Municipio se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y que, los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas correspondientes; el Gobierno Municipal de Delicias, Chih., a través de la Dirección de Finanzas y Administración, y de la Coordinación de Planeación y Evaluación, de conformidad con los artículos 134, primero y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 33, Apartado A, fracción II, cuarto párrafo y Apartado B, fracción II, incisos a) y b), 37, 38 y 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54, 56, 75, 76 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 18 y 74 de la Ley General de Desarrollo Social; 144 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua; 1 primer párrafo y 7 fracción VIII del Presupuesto de Egresos de la Federación, ejercicio fiscal 2018; y 1, 3 y 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipio;

El PAE 2021 se emite con el propósito de dar a conocer las evaluaciones sobre el desempeño de los recursos públicos que se ejercieron durante el ejercicio fiscal 2020, los fondos y programas federales sujetos de evaluación; el tipo de evaluación aplicable; y las fechas de difusión de los resultados.

#### **Considerando**

a) Que, en el orden local la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Publico del Estado de Chihuahua, determina en su artículo 144, que: en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal y esta Ley, los entes públicos y los municipios deberán informar, de forma pormenorizada, sobre el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado;



- b) Que, a nivel federal, el Artículo 1º. del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, precisa que el ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2020, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos legales y en este Presupuesto de Egresos; y
- c) Que la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 79 establece que el Programa Anual de Evaluación se debe publicar a más tardar el último día hábil de abril, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

La Coordinación de Planeación y Evaluación; la Dirección de Finanzas y Administración: y, el Regidor de Hacienda; en el ámbito de sus competencias, llevarán a cabo la contratación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones, su calidad y cumplimiento normativo, así como el envío de los resultados de las evaluaciones a las instancias correspondientes, con la finalidad de que éstas incorporen a las actividades de gestión, las acciones de mejora derivadas de las recomendaciones, los hallazgos y los aspectos susceptibles de mejora o ASM. Para tal efecto, así como para mejorar la calidad del gasto público, la transparencia y la rendición de cuentas a la sociedad, informando sobre los resultados alcanzados con la ejecución de los recursos de gasto federalizado, se efectuará la Evaluación del Ejercicio Fiscal 2020, de los siguientes recursos:

Tipo de Evaluación	Fondo o Programa
Estratégica del Desempeño y	<ul> <li>Fondo de Aportaciones Federales para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF).</li> </ul>
Orientación de los Resultados.	<ul> <li>Fondo de Aportaciones Federales para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN-DF).</li> </ul>
Evaluación de Diseño.	<ul> <li>Fondo de Aportaciones Federales para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF).</li> </ul>



<ul> <li>Fondo de Aportaciones Federales para</li> </ul>
el Fortalecimiento Municipal
(FORTAMUN-DF).
<ul> <li>Programa de Fortalecimiento para la</li> </ul>
Seguridad (FORTASEG).

La evaluación estratégica del desempeño y orientación de los recursos, se caracteriza por valorar de manera objetiva la política pública y las estrategias de desarrollo municipal a las cuáles se contribuye mediante la orientación de los recursos de los fondos federales sujetos de evaluación, en un ejercicio fiscal, así como la dimensión social en que radica la estrategia; esto es: las características de la intervención, expresas en las hipótesis y las premisas que soportan la estrategia; los criterios que definen la cobertura programática; la coherencia, pertinencia y eficiencia de la estrategia; y las características del ejecutor de la estrategia de intervención.

La evaluación de diseño se enfoca en verificar que las actividades y los componentes están alineados con el propósito y el fin del programa, que la estructura lógica del programa corresponda con el problema previamente identificado y que sea culturalmente pertinente; así mismo, que ésta se plasme en reglas de operación claras para los administradores y operadores del mismo; y debe permitir monitorear el desempeño de las actividades y componentes en relación con el cumplimiento del propósito y del fin.

Debe considerar si el programa es congruente con objetivos sectoriales, nacionales e internacionales con los que se pretende vincularse y su aportación a los mismos, si establece complementariedad o duplicidad con programas existentes y si se define el tipo de apoyo que pretende otorgar a sus potenciales beneficiarios. También debe considerar si se han desarrollado instrumentos para su operación de acuerdo con los resultados esperados y establecido una estrategia de cobertura a mediano y largo plazo, lo que favorecerá una mejor planeación para su operación.

En tal sentido, se expone que:

El Fondo de Aportaciones Federales para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF), cuenta con recursos equivalentes al 1.7193 por ciento de la Recaudación Federal Participable (RFP), cuya orientación de los recursos o destino es la provisión de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura.



El propósito del recurso es el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y de inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, y localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social.

A continuación, se muestra tabla extraída del Periódico Oficial del Estado de Chihuahua con el fin de ilustrar el monto recibido por el Municipio de Delicias, Chih, por FISM-DF 2020:

Miércoles 29 de enero de 2020.

ANEXO AL PERIÓDICO OFICIAL

15

Paso 5. Obtener la asignación monetaria correspondiente a cada demarcación territorial respecto del FISMDF 2020:

(14) Clave INEGI del municipio	Municipio (i) (Fi,2013)			(17) Z <sub>i</sub> r	(1 e		(19) Asignación FISMDF 2020			
08001 Ahumada	Ahumada	s	2,785,615.62	\$ 1,066,421.01	\$		5	3,852,036.63		
08002	Aldama	\$	3,275,836.58	\$ 1,256,009.18	\$		\$	4,531,845.76		
08003	Allende	\$	2,137,332.23	\$ 1,148,679.96	\$		5	3,286,012.19		
08004	Aquiles Serdán	5	1,164,699.75	\$ 266,203.99	\$		\$	1,430,903.74		
08005	Ascensión	\$	7,272,187.18	\$ 5,697,101.88	\$		\$	12,969,289.06		
08006	Bachíniva	\$	1,888,681.69	\$ 240,398.02	\$	-	\$	2,129,079.71		
08007	Balleza	\$	31,959,310.45	\$ 13,925,753.82	\$	-	\$	45,885,064.27		
08008	Batopilas	\$	38,299,509.86	\$ 16,135,266.22	\$	-	\$	54,434,776.08		
08009	Bocoyna	\$	35,926,384.06	\$ 12,839,994.97	\$	(,+)	\$	48,766,379.03		
08010	Buenaventura	\$	6,497,373.91	\$ 3,680,617.45	\$	-	\$	10,177,991.36		
08011	Camargo	\$	7,845,727.09	\$ 5,404,522.98	\$		\$	13,250,250.07		
08012	Carichi	\$	19,297,229.29	\$ 7,647,951.21	\$	( *)	\$	26,945,180.50		
08013	Casas Grandes	\$	3,526,147.53	\$ 922,273.59	\$		\$	4,448,421.12		
08014	Coronado	\$	725,665.64	\$ 124,493.08	\$		\$	850,158.72		
08015	Coyame del Sotol	\$	693,576.54	\$ 65,616.83	\$	-	\$	759,193.37		
08016	La Cruz	S	741,647.10	\$ 147,661.39	\$		\$	889,308.49		
08017	Cuauhtémoc	\$	21,795,909.23	\$ 7,474,240.06	\$		\$	29,270,149.29		
08018	Cusihuiriachi	\$	2,315,671.11	\$ 319,237.95	\$	-	\$	2,634,909.06		
08019	Chihuahua	\$	65,493,685.79	\$ 30,556,689.03	\$		5	96,050,374.82		
08020	Chinipas	\$	17,685,828.24	\$ 6,092,389.27	\$		\$	23,778,217.51		
08021	Delicias	\$	17,273,307.58	\$ 5,896,292.67	\$	-	S	23,169,600.25		

http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/edosfinan/2020/mpio/porcFISM20.pdf

El Fondo de Aportaciones Federales para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN-DF), se determina en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente al 2.35 por ciento de la RFP. Los



recursos del FORTAMUN-DF se destinan exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos de los municipios dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua

A continuación, se muestra tabla extraída del Periódico Oficial del Estado de Chihuahua con el fin de ilustrar el monto recibido por el Municipio de Delicias, Chih, por FORTAMUN-DF 2020:

Miércoles 29 de enero de 2020.

PERIÓDICO OFICIAL

433

		FORTAMU DISTRIBUCION MUN TABLA 1-	IICIPAL 2020	
Clave del Municipio	Nombre del Municipio	Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015	Coeficiente de distribución	Monto Anual Federal
		Total	%	(Pesos)
016	La Cruz *	3,861	0.1085595294798	2,842,230.00
017	Cuauhtémoc	168,482	4.7371993384645	124,026,070.00
018	Cusihuiriachi	4,594	0.1291692510826	3,381,820.00
019	Chihuahua	878,062	24.6884220601062	646,375,156.00
020	Chínipas *	7,501	0.2109052138378	5,521,774.00
021	Delicias	148,045	4.1625733079081	108,981,610.00

http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/edosfinan/2020/mpio/porcFORTAMUN20.pdf

El Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública (FORTASEG), es un subsidio que se otorga a los municipios y, en su caso, a los estados, cuando éstos ejercen la función de Seguridad Pública en lugar de los primeros o coordinados con ellos, para el fortalecimiento de los temas de Seguridad, cuyo destino es cubrir aspectos de evaluación de control de confianza de los elementos operativos de las instituciones policiales municipales, su capacitación, recursos destinados a la homologación policial y a la mejora de condiciones laborales de los policías, su equipamiento, la construcción de infraestructura, prevención del delito y la conformación de bases de datos de seguridad pública y centros telefónicos de atención de llamadas de emergencia y,



en general, apoyar la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública.

El Municipio cuenta con el Acuerdo por el que se da a conocer a los 67 municipios del Estado de Chihuahua, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020 de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal FORTAMUN-DF; y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal FISM-DF.

Asimismo, el Municipio cuenta con el Convenio Específico de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y en su caso, a las Entidades Federativas que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Chihuahua y el Municipio de Delicias FORTASEG.

A continuación, se muestra tabla en donde se pueden observar los montos destinados a los municipios del FORTASEG 2020, según convenio del mes de abril del 2020:

MUNICIPIO	MONTO "FORTASEG":
Chihuahua	\$32,381,213.00
Cuauhtémoc	\$11,723,725.00
Delicias	\$9,561,995.00
Hidalgo del Parral	\$11,489,032.00
Juárez	\$35,611,273.00

Fuente: https://www.dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5591569&fecha=14/04/2020

De igual manera, el Municipio es auditado por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y por la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua (ASE), quienes revisan el buen uso de los recursos y cumplimiento de metas y objetivos de los fondos transferidos a las entidades federativas y municipios;

Y que, comoparte de ésta, se revisa el cumplimiento en materia de "Evaluación de Resultadosdel Ejercicio de los Recursos Económicos".



#### Calendario de ejecución

Las evaluaciones del FISM-DF, FORTAMUN-DF y FORTASEG serán realizadas durante los meses de abril a septiembre del 2021, una vez que se remita la información de evidencia a la Instancia Técnica Evaluadora y, serán publicadas en el portal de Transparencia Fiscal del Municipio de Delicias, Chih., a más tardar 30 días hábiles posteriores a la terminación, de acuerdo con Plan de Comunicación.

	Abril										nio		Julio						osto		Septiembre			
Actividades		Sem	ianas	IV	Semanas I II III IV				Sem	anas III	IV	Semanas I II III IV					Semanas I II III IV				Sem	anas III	IV	
Asesoría y asistencia técnica para la elaboración y aprobación	5-7	"	- ""	10		"	""	IV	Ė	11	""	10	1	-"		10			- ""	1.0	I			10
del Programa Anual de Evaluación (PAE)	Abril						_																	!
	1																							
Asesoría y asistencia técnica para la elaboración y aprobación de los Términos de Referencia por tipo de evaluación y fondo																								
+FISM			l		l	l	I	I		I		l					l	I	l					
-Evaluación Estratégica del Desempeño y Orientación de los				26-30																				
Recursos				Abril																				
-Evaluación de Diseño de los Recursos +FORTAMUN																								-
-Evaluación Estratégica del Desempeño y Orientación de los				26-30																				
Recursos				Abril																				
-Evaluación de Diseño de los Recursos												ļ												
+FORTASEG				26-30																				
-Evaluación de Diseño de los Recursos				Abril																				
3. Evaluación de los Fondos FISM, FORTAMUN y FORTASEG																								
o. Evaluación de los fondos fisini, fontamion y fontases																								
FISM (Evaluación Estratégica del Desempeño y Orientación de los Recursos y Evaluación de Diseño de los Recursos)																								
Recopilar información (Información diagnóstica)						3-31	Мауо																	
Diagnóstico										-15 nio														
Evaluación del Fondo									30				16.	Junio-	16 Ago	osto		<u> </u>						
Reporte Preliminar - Mejora																			17-	-31				
(Entrega al Municipio el 1 septiembre)																			Ago	osto				
Reporte Final de: -Evaluación de Estratégica del Desempeño y Orientación de los																								
Recursos																					1-	15		
-Evaluación de Diseño de los Recursos																					Se	ept		
-Elaboración MIRs																								
(Entrega al Municipio el 21 septiembre)					<u> </u>												<u> </u>							
FORTAMUN (Evaluación Estratégica del Desempeño y Orientación de los Recursos y Evaluación de Diseño de los Recursos)																								
Recopilar información						3-31	Мауо																	
Diagnóstico										-15														
Evaluación del Fondo		1	1		<b> </b>	1	<del>                                     </del>	<del>                                     </del>	JU	nio		L	1.6	Junio-	16 Acr	osto	L	L		1	1	1	1	$\vdash$
Reporte Preliminar - Mejora							<u> </u>	<u> </u>		<u> </u>			10.	311104	. o Ago				17	-31				
(Entrega al Municipio el 1 septiembre)			<u> </u>						ļ									<u> </u>	Ago	osto				<u> </u>
Reporte Final de: -Evaluación de Estratégica del Desempeño y Orientación de los																								
Recursos																					1-	15		
-Evaluación de Diseño de los Recursos																					Se	ept		
-Elaboración MIRs																								
(Entrega al Municipio el 21 septiembre)  FORTASEG - Evaluación de Diseño de los Recursos					<u> </u>		<u> </u>	<u> </u>		<u> </u>							<u> </u>							
Recopilar información						3-31	Мауо																	
Diagnóstico										-15 nio														
Evaluación del Fondo													16.	Junio-	16 Ago	osto	l .							
Reporte Preliminar - Mejora																				-31				
(Entrega al Municipio el 1 septiembre)  Reporte Final de:			-	-		}	1	1	-	1								-	Ago	osto		L		$\vdash$
-Evaluación de Diseño de los Recursos																					1-	15		
Incluye revisión y elaboración de MIRs																						ept		
(Entrega al Municipio el 21 septiembre)																	<u> </u>	]						
	-		_																					

#### Nota.

Las fechas pueden variar según atraso de: asignación y/o firma de contrato o bien retraso en entrega de información solicitada por el equipo evaluador, así como la calidad de la misma por parte de los responsables del Gobierno Municipal, en cuyo caso no será responsabilidad del equipo evaluador.



#### Plan de comunicación

La información a comunicar será transmitida a quienes toman las decisiones de mejora de los programas, acciones y políticas públicas, bajo los siguientes criterios:

- i La Coordinación de Planeación y Evaluación tomará como base el documento informativo emitido por la instancia técnica que realizó la evaluación.
- ii Los informes finales, así como los formatos de difusión de las evaluaciones, en cumplimiento a los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), serán publicados en tiempo y forma en el portal de transparencia e información pública del Municipio de Delicias.
- iii Las características específicas y de carácter obligatorio del Reporte Final o documento informativo de las evaluaciones externas, será realizado por la instancia evaluadora de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia (TdR), según los siguientes anexos:
  - 1. Anexo I TdR Evaluación Estratégica del Desempeño y Orientación de los Recursos del FISM-DF 2020.
  - 2. Anexo II TdR Evaluación de Diseño del FISM 2020.
  - **3.** Anexo III TdR Evaluación Estratégica del Desempeño y Orientación de los Recursos del FORTAMUN-DF 2020.
  - 4. Anexo IV TdR Evaluación de Diseño del FORTAMUN-DF 2020
  - 5. Anexo V TdR Evaluación de Diseño del FORTASEG 2020.



### Programa de mejora de la gestión municipal

Los documentos que integran los resultados de las evaluaciones contendrán las recomendaciones y sugerencias a los actores involucrados en el proceso de mejora de la gestión de los programas, proyectos y acciones que se operan y ejecutan con recursos del FISM-DF, FORTAMUN-DF y FORTASEG.

Las recomendaciones y sugerencias se incorporarán en el Programa de Mejora de la Gestión elaborado y difundido a través de las páginas de internet por parte de los entes públicos responsables de la ejecución de los Fondos y Programa evaluados, como parte del Plan de Mejora de la Gestión Municipal.

A partir de este proceso y utilizando el conjunto final de recomendaciones acordadas entre los Entes Públicos responsables de la ejecución de los Fondos y Programa evaluados, se establecerán compromisos particulares de mejora.

#### Aspectos susceptibles de mejora (ASM)

A partir del proceso de discusión de hallazgos y resultados expresos en el reportede evaluación y, utilizando el conjunto final de recomendaciones acordadas, se completará el Plan de Mejora de la Gestión Municipal en donde, además, se firmarán los compromisos de mejora particulares con los Entes Públicos responsables de la ejecución de los Fondos y Programa evaluados; quienes daránel seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora ASM hasta su conclusión, de acuerdo con las disposiciones emitidas por la Dirección de Finanzas y Administración, la Coordinación de Planeación y Evaluación y, el Regidor de Hacienda, en términos Plan de Mejora de la Gestión Municipal.

La información que se haya obtenido del seguimiento a los compromisos de mejora y de las evaluaciones correspondientes, será considerada como parte del proceso gradual y progresivo de implementación del Presupuesto con base en Resultados (PbR)